

INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

¿Qué se considera accidente de trabajo?

todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión de trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

En tal caso, un accidente de trabajo, puede ocurrir:

- En ocasión del trabajo dentro del lugar de trabajo.
- En ocasión del trabajo en la vía pública u otros establecimientos asignados por comisiones de servicio.
- En el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo (in itinere).

Como actuar en caso de accidente

Si el accidente ocurre en el **lugar de trabajo**:

- **Atienda inmediatamente al accidentado.**
- **Si el accidente es grave:** llame por teléfono al servicio de Coordinación de Emergencias Médicas (**C.E.M. 0-800-333-1333**) donde puede solicitar información funcionando este las 24 horas todos los días del año.
- **Si el accidente es leve:** derive al accidentado al centro de atención ambulatoria más cercano de la cartilla de Provincia A.R.T. Puede recavar información en Coordinación de Emergencias Médicas (**C.E.M. 0-800-333-1333**) de Provincia A.R.T. o mediante instrucciones de la Dirección de Recursos Humanos y Tecnológicos de su Unidad.

En ambos casos el accidentado o quien lo asista (si el accidentado no pudiera hacerlo) deberá pedir en la Dirección de Recursos Humanos y Tecnológicos la “Solicitud de Asistencia Médica” y brindar datos del accidente, necesaria para la continuidad en la prestación de servicios de Provincia A.R.T. (pero no imprescindible para el inicio de las prestación).

Es conveniente que el paciente lleve consigo la credencial de Provincia A.R.T. y la “Solicitud de Asistencia Médica”.

En caso de accidente **in itinere** (en el trayecto a recorrer entre la casa del trabajador y el lugar de trabajo):

- **Si el accidente es leve:** el accidentado deberá concurrir al centro de atención ambulatoria más cercano de la cartilla de Provincia A.R.T. Puede recavar información en Coordinación de Emergencias Médicas (**C.E.M. 0-800-333-1333**) de Provincia A.R.T.
- **Si el siniestro es grave:** se traslada al trabajador al centro de atención más cercano al lugar del accidente. llame por teléfono al **C.E.M. 0-800-333-1333**.

Realizar denuncia policial y derivarla a la Dirección de Recursos Humanos y Tecnológicos.